

DECRETO N° 3698 /

TEMUCO, 23 AGO. 2013

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 147 de fecha 18 de Febrero de 2013, que acepta Oferta presentada por la Contratista Claudia Erber Quezada para la ejecución de las obras de: " Construcción Sedes Comunitarias en Población Temuco, Población Amanecer y Sector Ribera del Cautín". Línea N°1
- 2.- El Decreto N° 1.795 de fecha 22 de abril de 2013, que aprueba Contrato de ejecución de las obras de: " Construcción Sedes Comunitarias en Población Temuco, Población Amanecer y Sector Ribera del Cautín". Línea N°1, celebrado mediante escritura pública de fecha 17 de abril de 2013 entre la Municipalidad de Temuco y Sra. Claudia Erber Quezada.
- 3.- El Decreto N° 3.488 de fecha 13 de Agosto de 2013, que aprueba Modificación de Contrato de ejecución de las obras de: " Construcción Sedes Comunitarias en Población Temuco, Población Amanecer y Sector Ribera del Cautín". Línea N°1, celebrado mediante escritura pública de fecha 26 de Julio de 2013 entre la Municipalidad de Temuco y Sra. Claudia Erber Quezada.
- 4.- La Boleta de garantía N° 241851-8 de fecha 28 de Marzo de 2013 del Banco de Chile, por un monto de \$ 3.931.606.- tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, por la Contratista Claudia Erber Quezada para caucionar el correcto, oportuno y fiel cumplimiento del Contrato: "Construcción Sedes Comunitarias en Población Temuco, Población Amanecer y Sector Ribera del Cautín". Línea N°1.
- 5.- El Depósito a la Vista N° 15762755 de fecha 25 de Julio de 2013 del Banco BCI por un monto de \$ 4.173.981.- tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, por la Contratista Claudia Erber Quezada para caucionar el correcto, oportuno y fiel cumplimiento del Contrato: "Construcción Sedes Comunitarias en Población Temuco, Población Amanecer y Sector Ribera del Cautín". Línea N°1".
- 6.- La Boleta de garantía N° 007578-8 de fecha 16 de Agosto de 2013 del Banco de Chile, por un monto de \$ 4.173.981.- tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, por la Contratista Claudia Erber Quezada para caucionar el correcto, oportuno y fiel cumplimiento del Contrato: "Construcción Sedes Comunitarias en Población Temuco, Población Amanecer y Sector Ribera del Cautín". Línea N°1.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que en el Decreto N° 1.795 de fecha 22 de abril de 2013, que aprueba Contrato se adjuntó Boleta de Garantía N° 241851-8 de fecha 28 de Marzo de 2013 del Banco de Chile, por un monto de \$ 3.931.606. Que en el Decreto N° 3.488 de fecha 13 de Agosto de 2013, que aprueba Modificación de Contrato se adjuntó Vale a la Vista N° 15762755 de fecha 25 de Julio de 2013 del Banco BCI, por un monto de \$ 4.173.981. Que la Boleta de Garantía N° 007578-8, de fecha 16 de Agosto de 2013, del Banco Chile, por un monto de \$4.173.981, viene en reemplazo del Vale a la Vista N°15762755 del Banco BCI.

DECRETO:

1.- Devuélvase el Depósito a la Vista N° 15762755 de fecha 25 de Julio de 2013 del Banco BCI por un monto de \$ 4.173.981.- tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, por la Contratista Sra. Claudia Erber Quezada para caucionar el correcto, oportuno y fiel cumplimiento del Contrato:



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

"Construcción Sedes Comunitarias en Población Temuco, Población Amanecer y Sector Ribera del Cautín". Línea N°1 la cual es reemplazada por la Boleta de Garantía **adjunta** N° 007578-8 de fecha 16 de Agosto de 2013 del Banco de Chile, por un monto igual de \$ 4.173.981.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

[Handwritten signature of Miguel Ángel Becker Alvear]



**MIGUEL ANSEL BECKER ALVEAR
ALCALDE**



[Handwritten signature of Juan Aráneda Navarro]



**JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**

MBR/IdelC/CDR

Distribución:

- Secretario Municipal
- Dirección de Planificación
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (CDR)
- Dpto. Gestión de Abastecimiento.
- Unidad de Propuestas
- Contratista
- Oficina de Partes



**DIRECCION
DE
CONTROL**